



BOLETÍN ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA

EL DESCANSO DOMINICAL

DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA

en la sesión celebrada el día 5 de Junio
por el Senado.

Señores Senadores:

¿Qué pensamiento nos embarga y preocupa tan hondamente en estos días, ó qué punto de escondida ciencia y problema, antes no suscitado y no conocido?

Ha sido que el clamor de los hijos del pueblo llena los espacios, turba el sosiego de los ricos, y alarma la atención de los poderosos; que la inextinguible codicia de los empresarios y el afán de la explotación, han

querido tomar como elemento y factor de sus cálculos el sudor y la sangre del infeliz obrero; y el obrero, sintiendo la dignidad de su conciencia, protesta de que se le considere como una máquina más, y solicita el descanso reparador para sus fuerzas agotadas y el ambiente apacible también del reposo para refrescar sus sentimientos, enderezándolos á sus altos destinos; lo mismo que sucede en la naturaleza física cuando al enrarecerse el aire sentimos y experimentamos nosotros la fatigosa pesadez de la atmósfera, que, apenas producido el desequilibrio en un punto del globo, va á llenar esos espacios enrarecidos el viento, se desencadena el huracán y estallan furiosas las tempestades.

Pero y bien; porque una clase de la sociedad se sienta abrumada por otra ¿se han olvidado de tal modo ya las leyes del orden moral que se haya podido dar margen á este pavoroso problema, problema el más pavoroso de todas las cuestiones sociales? ¿Y que al recostarse en el lecho el siglo XIX para dormir pronto el sueño de la historia, se sienta tan fatigado de sus correrías que pida ardientemente el descanso y lo presente como ignota ley ó como iluminación de sus luces brillantes?

Yo creía, Sres. Senadores, que el siglo XIX, el siglo del progreso, el siglo de indudables conquistas científicas, de los adelantos innarrables de la materia, presentaría, para remate de sus lauros y diadema de sus encañecidas sienas, un hallazgo portentoso de la geología, un descubrimiento más pasmoso de electro-dinámica; pero advierto que al siglo XIX, el siglo de esos adelantos materiales, injusto y desdeñoso con sus hermanas las ciencias morales, le ha venido á acontecer lo propio que á los grandes capitanes y conquistadores soberbios, que mantienen sus huestes disciplinadas en el mo-

mento de la batalla y hasta los períodos de la conquista; pero cuando llega el tiempo de repartirse el botín, caen muertos entre las avaras manos de haraposos y hambrientos soldados.

El siglo XIX, el siglo del ferrocarril, del telégrafo, del teléfono y de la fotografía, que puede estar bien envejecido con todos estos descubrimientos, sin embargo, por haber descuidado la parte moral de su corazón, nos lega una guerra civil y una guerra social; viene á espirar el siglo XIX con la sublevación universal de todos sus obreros, sublevación que él no puede reprimir, para la cual se considera impotente é ignorante, y tiene que reconocer por fuerza que no sólo de pan vive el hombre. ¿Será, por ventura, que este siglo XIX, en sus postrimerías mejor iluminado que en el desarrollo de su historia y de su vida, quiera concluir á semejanza del legendario hidalgo de la Mancha, y morir en los brazos de la cordura, que halagando y recreando sus oídos antes con el estrépito ensordecedor de las máquinas, quiera ahora encontrar su recreo y halago con las consoladoras y refrigerantes páginas de la doctrina cristiana?

No otra cosa, á mi juicio, significa el problema éste suscitado, y que se encuentra sobre el tapete en todos los países de Europa, ¡qué digo de Europa! del universo mundo. Y no se me responda, no se quiera atajar mis pasos con decir que no lleva el problema ese nombre, porque voy á replicar que de otra suerte se ignoraría el *elenco* de la cuestión, y no se habría penetrado en el fondo de ese mismo problema.

Todos los Sres. Senadores saben muy bien que hoy hasta la ciencia, en más de una ocasión, anda vestida de carnaval, y es la primera tarea de los hombres serios arrancar esas máscaras y rasgar esos disfraces. Para

entrar lealmente en las discusiones, debemos comenzar, como tan atinadamente observaba el Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Valencia, por aclarar, por definir los puntos controvertidos. La cuestión social, el problema de los obreros, el asunto de higiene ó del Descanso dominical, ¿no se reducen á las sencillas preguntas del Catecismo, como aquí oportunamente se ha declarado?

Y al mencionar este libro, libro de la filosofía universal como se le ha intitulado, nosotros no queremos decir una vulgaridad. Harto sabemos que la ciencia no consiste en los principios generales, la ciencia consiste en el desenvolvimiento de los teoremas enlazados con esos principios, y no anhelamos otra cosa; anhelamos como el que más el desenvolvimiento científico de toda las enseñanzas de ese libro admirable, que al fin y al cabo es el tesoro de sabiduría de nuestro pueblo y la fórmula algebraica y sublime para los mismos sabios.

Viéneseme é la memoria, Sres. Senadores, una figura sobresaliente, una gloria de nuestra Patria, gloria la más alta del Parlamento español; aquella águila que, elevándose sobre todas las alturas, pudo dominar las ciencias, y viendo el enlace que existía entre la política y las ciencias, aun entre las teológicas, ese tribuno *vidente*... (*Un Sr. Senador*: Donoso Cortés). Ciertamente, Donoso Cortés, ya que está en los labios de los Señores Senadores: Donoso Cortés, de quien decía Motternich que con él había resucitado la antigua oratoria tribunicia; el orador clásico de todos los oradores, y á quien Montalembert colocaba sobre su cabeza para hablar de elogios de los extranjeros, ya que los españoles estemos en tan poco el dictamen de nuestros compatricios; Donoso Cortés, que había profetizado estos tiempos que tocamos con la mano, dijo que durarían las ideas mal

sanas y la preponderancia del mal hasta el momento en que las turbas, inquietas por sus instintos, se lanzaran á las calles y buscaran á Barrabás ó á Jesucristo; pero volcando antes las tribunas de los sofistas.

Pues bien; esta gloria del parlamento presentó una proposición, luego que él salió de ciertos campos donde, si no reinaba la obscuridad, se vivía en la penumbra; y apenas aquel ojo certero divisó la luz, dió la frase, tan repetida después por tantos autores, de que en toda cuestión política, en toda cuestión social, domina siempre, está latente y la corona una cuestión religiosa, una cuestión sagrada; y, ahondando más, dominando más ese campo y ese ambiente de la ciencia, y aguzando sus ojos en ese mismo campo de la fe, vino á redondear la frase diciendo: «En todas las cuestiones políticas, digo ahora más, descuella una tesis teológica.» Pues bien; de esto se habían olvidado los hombres. No se ha tenido en cuenta á Dios, y el Señor se está riendo de los hombres desde las alturas; riéndose de los que se olvidan de El, en la misma forma que también se rió y burló de los que querían escalar el cielo con la torre de Babel.

Y yo, si me lo permitiérais, señores Senadores, acaso pudiera dar alguna razón que viniera á confirmar esta frase célebre de Donoso Cortés.

Yo no puedo seguir el vuelo del águila, iré tanteando, y con gran recelo, el terreno; pero me parece que debiendo ser el autor de la Naturaleza el mismo que la dé las leyes por que ha de regirse; debiendo ser Dios el autor del hombre y, por tanto, el mismo que ha de señalarle las leyes por donde se rija, era fuerza que todas las cuestiones que rodean al hombre, habían de tener por compedio, cifra y corona algo de esa ley divina que llevamos grabada en nuestra conciencia; y, por

consiguiente, cuantas cuestiones en derredor suyo se agiten, tienen que tener alguna relación con las tesis teológicas, con los preceptos de Dios.

Dios ¿cómo no? Señores Senadores, desde el momento que crea al hombre libre y le destina para una recompensa que ha de conquistar mediante sus merecimientos, era fuerza que le diera la guía, la luz, que le señalara el camino; y como lo había de realizar por sus propios actos y con libertad entera, claro está que esa ley que le había de dar la encuentra dentro de sí mismo, esculpida en su corazón.

Nuestra conciencia nos está siempre dictando las enseñanzas de esa ley que hemos convenido en llamar natural, porque realmente es ley nacida y promulgada con nuestra naturaleza. Por estas doctrinas de la ley natural, juzgamos de la sabiduría, del acierto y hasta de la bondad y justicia de las leyes dadas por los legisladores. Vosotros, Sres. Senadores, no tenéis otro código fundamental más que ese código de vuestra conciencia, que conocen todas las gentes, como se ha dicho en un libro inspirado, aunque no tenga otra ley escrita ni papeles donde aprenderlas. Ese es el código supremo de la naturaleza, que se sobrepone á todos los códigos, y cualquiera que pretenda establecerse que no esté en armonía con ese código es injusto.

Agitábase esta misma cuestión (por lo mismo que es preocupación de todos los sabios) en el Congreso de cuestiones sociales de Lieja del pasado año de 1890, y reunidos los sabios de Europa para resolver á su modo estos problemas tan espantosos, al llegar al punto del descanso dominical se alzó la voz elocuente de Mr. Guérin, diciendo: «Yo no necesitaré ante personas de tanta ilustración y sabiduría demostrar que la ley fundamen-

tal de todos los códigos escrita en nuestros corazones, debe ser la norma suprema de todas las demás leyes; y, como se ha dicho con frase muy feliz, quizá no existe otra ley más que ella.» Cuantas leyes vengan á consignarse en los códigos fundamentales de las Naciones, cuantas se establezcan de Nación á Nación, son á manera de reglamentos orgánicos que deben desprenderse de esa ley fundamental que, si Dios la tuvo en cuenta para señalar el verdadero destino del hombre, es fuerza que también los Estados la tengan presente en todas sus ordenaciones. Y sacaba la consecuencia aquel Congreso de que la primera misión de todo Estado, de no sólo Estado católico, sino de todo Estado es procurar el respeto á esa ley suprema, esa es su primera misión, y después procurar que ese respeto á la ley suprema se encarne, se infiltre y se derrame por todas las instituciones, por todos los espíritus.

Si no llevándolo á la perfección, porque la perfección no es de los hombres, Sres. Senadores, en alguna manera se había observado esto en los siglos de la Europa cristiana; pero, por desgracia, llegaron tiempos en que se sacaron las consecuencias de unas premisas sentadas por el libre examen y por una protesta horrible, y, entre todas, la consecuencia más horripilante es la que intitulamos la Revolución francesa. Entonces se desconocieron estos principios, se olvidó á Dios, ó se convirtió la criatura en ídolo, que es peor, y nos quedamos con un código demidiado, corrompido.

Es de notar, como conocen perfectamente por la historia los Sres. Senadores, que esta luz natural del deber se anubló en lo antiguo en la conciencia del elegido pueblo por el apasionamiento y la ceguedad de un entendimiento; y entonces, esa ley que Dios escribió y es-

culpió en nuestros corazones, quiso también que estuviera escrita en dos piedras ó tablas, para presentarla, no solamente en el interior de nuestras conciencias, sino á la vista de nuestros sentidos, á fin de que con sólo leerla pudiera entenderse perfectamente.

Pues bien; la Revolución francesa, para hablar de un período tan saliente y de una figura tan de relieve, llegó en su audacia á prescindir de ciertos preceptos de este Decálogo; y lo que hizo, al propio tiempo que colocaba á su diosa razón en el trono y en el altar, fué cambiar las tablas de esa ley por las tablas de los derechos del hombre. Pero, ¡en qué manera, Sres. Senadores!

De esas dos tablas, de esas dos piedras que Dios escribió con su dedo para la felicidad y dicha del hombre, advirtió la Revolución que le era precisa la segunda tabla, la que toca al provecho del prójimo; comprendió que no podía haber sociedad sin establecer antes que se debía honrar al padre y á la madre; que era menester que existiese autoridad (puesto que ellos querían mandar y ser obedecidos); que era menester proscribir el asesinato y el ataque al pudor; y como quiera que también la conservación de la vida pide los bienes materiales con que la vida se sostiene, tuvo que condenar el robo; y como además el hombre no solamente vive con los bienes materiales, sino que necesita la aureola de su prestigio y su buen nombre, comprendió que sería ilícito atacar á la fama del prójimo, y así tomó todos los preceptos é indicaciones de la segunda tabla; que pertenece no más que al provecho del prójimo; y respecto á la primera tabla, que se refería al honor de Dios, le dijo á Dios: «quédate tú con ella en el cielo.» Y por ese olvido, Sres. Senadores, de las dos tablas que se nos han

dado, la sociedad, después de la Revolución francesa, apenas tiene más que la segunda, la que toca al provecho del prójimo, y olvida, hablando en general, la que toca al honor de Dios, es decir, la tesis teológica que debía dominar en todas las cuestiones políticas y en todas las cuestiones sociales.

Pero la Revolución francesa, que era la consecuencia de los principios de la reforma y del libre examen, no advirtió que del olvido de esa primera tabla que se refiere á Dios, habrían de inferirse otras deducciones desastrosas, las consecuencias del socialismo. Los socialistas alemanes, esos socialistas intencionados, por decirlo así, como Sassdile y Carlos Marx, que quieren en alguna manera envolver y aderezar sus principios deletéreos que destruyen la sociedad en un aparato científico; esos socialistas más templados que los socialistas meridionales de España y de Italia, que quieren no empujar la obra sino que vaya poco á poco, para de esa manera asegurar mejor el golpe; esos socialistas alemanes, que ellos mismos se declaran hijos de la civilización moderna y de esa Revolución, han presentado sus tropas en línea y en forma de batalla sin dar todavía la voz de fuego. Pero las inteligencias previsoras, comprendiendo todos esos movimientos y todos los desastres que pueden venir, han tratado de parar los golpes, han congregado á los representantes de las naciones, y han tenido que decir que es menester que el orden vuelva y que no sólo basta lo material para que viva el hombre, sino que es preciso darle el descanso; en una palabra, que vuelva al catecismo. Se había olvidado la tesis teológica, y la Iglesia, atenta siempre al cumplimiento de sus deberes, advirtiendo la necesidad que había de que viniese con sus enseñanzas, ha

dado esa encíclica admirable, que no puede menos de apropiársela y asimilársela todo lector sensato, que parece que está diciendo: «Yo también la siento, esa es la verdad; quizá quizá no sabría yo expresarla en forma tan clara, pero aquí en el corazón, la siento, y la siento como todas las verdades cristianas, en aquella fórmula que también dijo Tertuliano: «parece que el alma es naturalmente cristiana.»

Pues la Encíclica no hace más que recordar á la sociedad aquella proposición de Donoso Cortés, de que en medio de todo existe una tesis teológica, y á ella tenemos que volver los ojos para la resolución del problema social.

¿Cuál es esa tesis teológica que se ha olvidado? Que el hombre es hijo del pecado y, por consiguiente, que tiene que ser también hermano del infortunio.

Tenemos, pues, que llevar con resignación nuestro paso por este valle de lágrimas, como se dice en el hermoso romance, dirigiendo nuestros ojos á la Virgen, porque es menester que sepamos que no concluimos aquí, que no es sólo la naturaleza nuestra madre, en el sentido de que nos haya de recoger en la última hora y allí nos hemos de quedar, sino que es preciso pensar en otra patria y en otro mundo, y de esa manera se dará la solución al problema social.

¿Por qué os agitáis, obreros? Tenéis que ser por fuerza compañeros del dolor, y, por consiguiente, no os extrañéis de tener que verter lágrimas, que ellas se tornarán perlas de alta estima, servirán de recompensa para la vida eterna; y tú rico, que eres en cierto modo depositario de los bienes de Dios, que no en vano ha sido generoso y liberal con tigo, es menester que tú también respondas con liberalidad derramando esos bienes; y de

ese modo, así el infeliz obrero como el rico, todos venimos á conquistar el Cielo y á encontrar la solución, la verdadera clave de estos problemas.

A los que se entregan en brazos de la desesperación, por ver al vicio en triunfo y á la virtud en cadenas, les sale al encuentro nuestro poeta, preguntando: «Ciego, ¿es la tierra el centro de las almas?» Lo que ha dicho la Iglesia; porque la Iglesia es la escuela de las grandes fórmulas, de las enseñanzas cortas pero siempre sustanciosas, y esas enseñanzas van entrañadas en el grito que resuena todos los días en nuestros templos: *sursum corda*.

Levanten el corazón el obrero y el potentado, y de ese modo alcanzaremos la verdadera solución del problema.

¿Qué ha dicho la Encíclica? Que se necesita el concurso universal. Cierto, y por consiguiente, el concurso del Estado cuando el caso lo pida; pero lo que antes hace falta es que las partes se entiendan; las partes concurrentes al acto; la Iglesia muestre el camino de luz, á fin de que nosotros no quedemos privados de enseñanza.

Aquí surge una cuestión parecida á la del matrimonio: la Iglesia bendice la fuente fecunda de la familia, pero es menester el concurso de las partes contrayentes, porque sin él, nosotros no tenemos ni sacramento; aunque sólo Jesucristo fué el que levantó ese contrato á la altura y dignidad sacramental, pero al fin contrato, acuerdo y consentimiento de las partes que en ello intervienen.

Pues lo propio, en cierto modo, proclama la Encíclica: «Yo enseño el camino y la luz al rico y al pobre, al Estado, á cuantos la quieran y la pidan; ahora lo que

corresponde es ese concurso; que todos vengan á realizar mis enseñanzas.»

Lo mismo respondió el Príncipe de los Apóstoles, cuando se le presentó aquel infeliz en demanda de salud.

El príncipe de los Apóstoles, le contestó: «Mira; plata y oro no poseo; pero lo que tengo todo te lo doy á manos llenas.»

Así dice la Iglesia: «Yo no tengo riquezas (cabalmente salgo de un período en que los incautadores me han dejado casi desnudo); yo no poseo riquezas; tampoco tengo ejércitos con que contener á las turbas desesperadas; lo que poseo es la luz de la enseñanza, y esa la derramo gratuitamente en favor de cuantos me la repliquen, y en gracia igualmente de mis adversarios, en la misma forma que la difundía el Apostol, sepultado en las cárceles, porque él mismo pregonaba que la palabra de Dios no estaba encadenada.»

Desde las prisiones del Vaticano (si prisiones quiere llamárselas, y cadenas son de la dignidad y del decoro), desde esas mismas prisiones, la Iglesia enseña á todo el mundo, porque la palabra de Dios no está aprisionada.

A estos principios y á estos impulsos han respondido sin duda, tanto el Gobierno anterior como el actual, cuando, entregando sus pensamientos á la comisión de reformas sociales, han presentado á sus individuos los problemas que ellos, según su luz y su ilustración, habían de ofrecer resueltos al mismo Gobierno; y de aquí que nos encontremos con el proyecto de ley del Descanso dominical.

Y cúmplenos decir ó repetir ya cuál es nuestra situación enfrente de este proyecto de ley.

Ya el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha

anticipado á declarar noblemente que este proyecto de ley no es el ideal de la Iglesia, y con esto está dicho todo. Nosotros aspiraríamos á más; nuestros deseos no se limitan á los artículos de ese proyecto, y por consiguiente, si con nuestro concurso, si con nuestras luces (escasas por mi parte) pudiéramos contribuir á esclarecer algunos artículos y á obtener algunas cosas de gran satisfacción, tanto para el país como para todos los católicos de España, nos daríamos por muy holgados. ¿No hemos de lamentar nosotros que haya necesidad (si existe tal necesidad, y necesidad tristísima) de considerar á los españoles divididos y destrozados en grupos distintos, no sé si decir en razas, en castas... no sé cómo expresarme? ¿No hemos de lamentar que se establezca en la ley esa división, que para unos existan ciertas penas y que para otros se diga que se reservan otras? ¿No ha de ser un dolor para todo corazón español que nos encontremos así divididos, y que, por virtud de esa misma división, que es la mayor amargura, por la fuerza misma de esa división, repito, en la propia ley se establezcan después contratos completamente repugnantes ante aquella misma ley de que antes hablábamos, que está escrita para todos los corazones? Pues quizás, aún para los que no son católicos en España, podían establecerse medios de tenerlos sujetos á los preceptos de esa ley; y todavía me parece más (y aquí es donde debo insistir principalmente), en todo el articulado de la ley, yo me persuado de que, hasta viniendo de la misma Constitución, podríamos quizá mejorar por nuestra parte, y atendiendo á nuestros deseos, esos mismos artículos.

Yo no entiendo que porque la Constitución declare que no se haya de molestar á ningún español por sus opiniones religiosas, se vaya más allá, se le favorezca

en cierto modo y si tiene opiniones religiosas distintas de las del Estado católico ó de las de los católicos en España, venga á ser por ello de esa manera privilegiado. Pero como ahora, y tratándose de discutir ó formular observaciones acerca de la totalidad, no se trata, según entiendo por lo que prescribe el Reglamento, más que del espíritu y de la oportunidad del proyecto, debo decir que me parece de grandísima oportunidad; y el espíritu que domina en todas aquellas declaraciones generosas de su preámbulo, no puedo menos de declararlo satisfactorio, y felicitar por ello al Gobierno y á la Comisión sobre todo, que es su autora, y con la cual se encuentra de acuerdo y conformidad el Gobierno de Su Majestad.

Quisiera preguntar á esa misma Comisión qué obligaciones cree ella que debe tener el Estado católico en España, porque acaso yo me alucine y pudiera venir á una consecuencia falsa. Hasta dónde se han de extender esos deberes del Estado católico en España; y quizá después de indicar esas como nieblas, imperfecciones, deficiencias, ó como lo queramos llamar, acerca de la división de los españoles, acerca de ese cierto contrato que se establece contra la ley de Dios, ó si es permitida la contratación del trabajo á los que no son católicos y reconocen como la fuerza civil que tienen, la fuerza del Poder legal, y juntamente hasta la deficiencia por parte de la ampliación en la obligación de esa misma ley, y por consiguiente, de la penalidad.

Esas son las imperfecciones que se me ocurren, de las cuales desearía que la Comisión se hiciera cargo y que nos pudiera dar contestación satisfactoria; mayormente cuando no se ha indicado aquí, ni sé todavía que se hayan borrado, aquellas palabras del art. 7.º, en que

se obliga á los españoles á declararse católicos ó no para verse libres de las multas. La Comisión nos dirá, puesto que todavía no ha hablado sobre este punto (el Sr. Ministro ayer se anticipó á darnos explicaciones sobre ese artículo, pero nos dijo que la Comisión se ocuparía en ello), y yo la invito á que se ocupe, y nos diga á qué debemos atenernos respecto á la penalidad de ese artículo.

Yo bien sé, y estoy para ello preparado, que se me va á contestar lo mismo que se dijo en el debate de ayer: que tenemos ya en el Código civil la división establecida, y lo peor es que la división arranca de los hechos; pero esos hechos yo creo que no se acomodan perfectamente á una división lógica, porque de una parte la totalidad de los españoles no pueden parangonarse con una minoría insignificante, y de otra ocurre que el matrimonio civil tenía necesidad de establecerse, porque al fin y al cabo, ¿cómo los no católicos, no siendo hijos de la Iglesia, no perteneciendo á ella, habrían de contraer matrimonio canónico? ¿De qué Sacramentos son capaces los que no recibieron el Bautismo?

Era fuerza que se estableciera el matrimonio civil para ellos. Pero lo que no es fuerza ni es de necesidad, es que deje de establecerse la prohibición del descanso dominical, tan solo atendiendo á los judíos y á los indiferentes que haya en España; y digo esto, porque en realidad creo que, fuera de los católicos, personas que no tengan religión positiva las habrá en escaso número. Podrá haber algunos protestantes y algunos judíos, pero el resto serán indiferentes, y podrán acomodarse perfectamente á la observancia del día del domingo, que es el día del descanso de la patria, que es el día del des-

canso en toda España; porque todavía insisto en que los protestantes observarán desde luego el domingo, y si quedan algunos judíos, los israelitas, esos pueden estar obligados por su secta á la observancia del sábado. (*El Sr. Conde de Rascón pronuncia palabras que no se oyen*). Me han dicho que hay algunos establecimientos judíos en Madrid. (*El Sr. Conde de Rascón: Hay más de 4.000 judíos*). En España.

Señores Senadores: ¿sabéis de alguna tienda que se cierre en Madrid los sábados? Y vuelvo á preguntar. ¿Cuántas tiendas de israelitas se cierran en Madrid los sábados? Pues entonces vamos á ver si puede acomodarse buenamente á nuestras necesidades, y aquí verán también algunos Sres. Senadores cómo no es tan cierto que se hayan cumplido nuestros anhelos, ni que en la ley haya dominado el espíritu episcopal. No, Sres. Senadores; no domina enteramente un espíritu católico. Ya dijo el Señor Presidente del Consejo que este proyecto no era nuestro ideal. Yo he indicado algunas imperfecciones ó deficiencias, y este proyecto de ley será luminoso para SS. SS.; pero al fin, sol con nieblas.

Si dominaran, pues, aquellos principios que antes dije que son necesarios para explicar los problemas sociales; si dominaran los estudios teológicos como comienzan á dominar en Alemania, ¡ah, Sres. Senadores!, puede ser que entonces las inteligencias estuvieran más ilustradas, y nosotros podríamos con vosotros concordar en lo mismo que yo estoy pidiendo ahora. Pero nosotros vivimos en decadencia, hemos desterrado á la teología de las Universidades.

Cuando se trató del matrimonio civil, el Gobierno anterior tuvo la previsión y la gran cordura, puesto que se encontraba con aquella triste necesidad de estable-

cerlo, de contar antes con la autoridad de Roma, y de esa manera nos dió el problema resuelto, y tuvimos el sosiego y la verdadera calma. Cuando yo me hallaba en estos escaños y observé que la resolución venía de tan alto, no puede menos de callar y sellar mis labios.

Sólo un punto me queda que examinar: si los artículos estaban de conformidad con las bases establecidas; yo lo examiné y formulé mi opinión. Pero cuando Su Santidad manifestaba que tampoco se había cumplido el bello ideal para España, como también ahora ha dicho el señor Presidente del Consejo de Ministros, yo dije: pues si no se cumplió, permitidme que lance de mi espíritu un suspiro, y que tengamos todos los católicos que levantar la bandera á media asta, que tengamos que plegar aquella bandera que conquistó el Nuevo Mundo, aquella bandera que tremoló Colón (puesto que ahora tanto se habla de él) en la isla de Santo Domingo; porque es una tristeza y un dolor que para celebrar nuestras glorias tengamos que volver á los tiempos pasados.

Esas son las verdaderas glorias. ¡Ay! antes dominaba la teología, la reina de las ciencias, en nuestras Universidades, y hoy encontramos que nuestras Universidades no son ni sombra de lo que fueron en aquella época, en que eran un foco de saber, y el emporio de las enseñanzas.

Por otra amargura tenemos que pasar hoy, Señores Senadores; porque hoy tenemos, según nos dicen los bibliógrafos, que ir á recibir los textos de nuestros teólogos á los tipógrafos de Alemania y de Francia, porque aquí no tenemos tipógrafos que nos reproduzcan las inmortales y clásicas obras de los Suárez, Vázquez, Lugo, los dos Sotos, Victoria, Ponce de León, Melchor

:

Cano, Toledo. (*Varios señores Senadores: Muy bien, muy bien.*) ¡Ah! Sres, Senadores, ¡muy bien, muy bien me decis, y yo, en otro sentido, os digo: muy mal, muy mal, porque esto es confesar nuestra decadencia! Tenemos nosotros que decir con dolor aquella frase elegiaca del Profeta de los duelos: de que hemos llegado al tiempo de beber nuestra propia agua por el dinero. *Acuam nostram pecunia bibimus.*

Es decir, que para beber los raudales de sabiduría que brotaron de nuestras propias fuentes, tenemos que mendigarlos de los extranjeros. Ahora mismo pienso publicar en Salamanca las obras latinas de Fray Luís de León, entre ellas varias inéditas, á pesár de haber transcurrido tres siglos; y, Sres. Senadores, tendré que limitarme á hacer una edición menguadisima, porque estoy seguro que se hará para regalarla á los amigos. (*Risas.*)

Pues bien, Sres. Senadores, tratemos todos de volver los ojos al engrandecimiento de la Patria; el Gobierno piensa en ello; también las oposiciones piensan siempre en estos intereses de España. Si nuestro concurso es necesario, si podemos contribuir á la exaltación de tan bendito y querido nombre, contad con nuestro sacrificio. Porque ahora se trata de enjugar las lágrimas de los obreros; por eso nos encontramos aquí los Prelados. Nosotros, aunque podemos hacer falta en nuestra diócesis, no podemos olvidar ni mostrarnos indiferentes, cuando se trata de acudir á una necesidad de esta importancia. Por eso asistimos al Senado, á ver si la luz de la teología, que debe dominar á todas las cuestiones políticas, viene á dar la solución, que todos deseamos, de tan enrevesado problema.

Rectificación

El Sr. Obispo de *Salamanca*: No puedo menos de confesar, Sres. Senadores, porque es la primera expresión que nace espontaneamente de mi alma, que he oído con placer y gusto al señor presidente de la Comisión lo mismo que al Sr. Ministro de Gracia y Justicia por el tono general de sus contestaciones.

Fijándome en el primer punto, que tan bien explanó el señor presidente de la Comisión, en orden á lo que significa, según su juicio, el Estado católico en España, una vez oído ese dictamen, que repito me ha agradado según ha llegado á mis oídos, debo decir á S. S. que no podemos recibir otra cosa más que lo que se nos da y se nos otorga. En último resultado, el intérprete de la ley viene á ser el Gobierno; ya sea hoy el Gobierno conservador, ya sea mañana el Gobierno liberal ó cualquier otro el que aplique é interprete las leyes, nosotros tenemos que recibir lo que nos den; y por consiguiente, esa será la significación del Estado Católico.

No es ocasión oportuna de entrar en una discusión científica de lo que realmente esto significa, y acerca de cuanto nosotros podríamos exigir. No es este mi propósito ni tampoco, como observo, la coyuntura propicia.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y con esto voy á rectificar tanto de eso como de otro orador, ó más bien mis opiniones, que necesitarán, ciertamente, ser corregidas, suponía que había yo de desear otra cosa más que el Estado católico, según la feliz expresión del autor eximio Suárez ó la de aquel otro autor de mi Orden, Márquez, expuesta en su magnífica obra *El Gobernador cristiano*.

Si pudiéramos llegar á esa idea, es á lo que podríamos aspirar todos los Sres. Senadores; pero yo, con esa exigencia que se cree y se opina de mí, no es cierto que tanto desee. Tengo que hacer caso de todas las circunstancias que nos rodean.

La cuestión siempre se reduce á lo siguiente: en este momento histórico, como se dice hoy, ¿qué debe hacer el Gobierno? Yo ya sé que el siglo XVI no es lo mismo que el siglo XIX, y que el siglo XVII no es como los anteriores de la Edad Media; pero aun limitándome á esa época que ha citado el señor Ministro de Gracia Justicia, si es que antes no lo ha dicho el señor presidente de la Comisión, he de manifestar que no soy tan exigente como D. Juan I. No soy tan exigente como ese Monarca, que dispuso que los judíos no trabajaran en público los días festivos. Yo me contentaría hoy con que los mismos católicos no trabajaran más que ocultamente, si tenían necesidad de trabajar los domingos. Ya me daría yo por muy satisfecho con que esa ley estableciera esta prohibición en ese proyecto.

Ya véis, Sres. Senadores, todas mis exigencias; ya véis qué temperamento conciliador uso también. Sin embargo, se nos dice por aquí que había muchos más judíos que hoy, pues no había llegado su expulsión.

Me felicito, ciertamente, de esta aura que respiramos y de las expresiones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, así como de las manifestaciones del Sr. Presidente de la Comisión y las que antes hemos oído al Presidente del Gabinete. Con gran satisfacción hemos oído citar desde el banco azul la Encíclica en su texto original, y esto tiene que ser muy grato para los Prelados y para toda España, y creo que llevará también á Su Santidad un momento de satisfacción y de consuelo en

medio de las amarguras que le rodean; y ojalá que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros medite, no solamente en las ideas primordiales de la Euclicica, sino también en las derivaciones y en los demás accidentes que se desprenden como de esa base fundamental, é indudablemente él, con su talento privilegiado y aun haciéndose cargo perfectamente de las circunstancias presentes y del estado de España, podrá ser muy bien que si no hoy, mañana, muy pronto, deba realizarse todo lo que Su Santidad indica, porque á mí me ha parecido muy natural y también primordial todo y de líneas generales, como había de expresarlo Su Santidad y generalmente se manifiesta en ese linaje de documentos.

De paso se indicó aquí por alguien que si el desconocimiento de aquella tabla primera de la ley, tocante al honor de Dios, no había venido de la Revolución francesa.

Esto lo expresé yo, y lo había indicado tomando la Revolución francesa como el hecho de más bulto y más saliente en la historia, que nos ha precedido como anti-religioso y turbulento. Porque, ¿quién se ha atrevido á hacer otra cosa y sustituir los días de la semana por la década más que en tiempo del programa de los jacobinos de la Revolución francesa.

Yo no conozco otro período histórico en que tal haya sucedido, y este ha sido el primero y más censurable, el que ha tenido influencia más funesta en las mismas leyes al establecer aquella sustitución violenta, opuesta á las leyes de la naturaleza. ¿Quién lo ha de dudar, cuando dice un escritor eminente, que, no sólo el hombre se oponía á ello, sino también los mismos animales, y que los bueyes no querían arar cuando se les mandaba arar más de los seis días?

Por eso en la ley de Dios al pueblo elegido se prohibe el trabajo en ese día, y la prohibición era para descanso del amo, para el criado, para el buey, para el asno, para que todos pudieran descansar y refrigerarse de las labores. Y esos días de la semana que el Señor indicó en su ley, dando el primer ejemplo, parece que los grabó en el corazón de todos, y esos siete días de la semana, vienen á ser las siete notas de la música, que no se pueden quebrantar y forman la verdadera armonía de la vida.

El señor presidente nos citaba una admirable ley, aunque yo no la conozco por completo, dada recientemente por los Estados Unidos; y este es nuestro dolor; porque tanto en las citas hechas hoy por el señor presidente, como en las citas que hizo ayer en su elocuente discurso el digno secretario de la comisión y en que nos hablaba de los distintos Estados de Europa, vemos que esos Estados protestantes no admiten esas divisiones ni excepciones que admitimos nosotros, y que apesar de aquellas Constituciones que tienen, y de declararse los más libres, sin embargo no entienden la libertad como quieren entenderla los españoles.

Nosotros hemos de lamentarnos de ello; de que tengamos que ir después á Inglaterra, y observar allí más escrupulosamente la ley que en nuestro país, que se llama eminentemente católico. Yo recuerdo con este motivo lo que oí á un Sr. Senador que le acaeció en Inglaterra; conviene, á saber: que no se permitió tocar el piano sino en un lugar muy apartado del público.

En orden al artículo 2.º en el cual se han ocupado tanto el señor presidente de la Comisión como el señor Ministro, yo bien entiendo, señor presidente, que la Iglesia no legisla nunca para los que no son súbditos.

tos suyos y desde luego todos los que están fuera de su gremio no le pertenecen. De ahí que sus disposiciones no lleguen hasta los infieles. Pero los teólogos tratan de la manera que están obligados los hijos de la Iglesia por el bautismo, á los cuales no vale su error, su crimen, que es el de la heregía, porque saldrían más gananciosos que los hijos fidelísimos, y no les vale su rebelión y apostasía, pues siempre les queda el carácter indeleble que se les grabó en su alma al recibir las aguas bautismales.

No quiero insistir sobre ello por no creerlo pertinente al caso. Sólo diré que, si yo llamaba la atención de la Comisión sobre este punto, no era tanto por si fuera un precepto de la Iglesia, y que comprendiera también á los que no pertenecen á su seno, sino que, á la manera que nos ha expuesto el Señor Ministro de Gracia y Justicia, á si eso pudiera oponerse á un precepto natural. Se trata ya de un Estado no católico, sino general, que está siempre obligado á las prescripciones del derecho natural. Esta era mi duda.

Su Señoría me preguntaba, y obtuvo una respuesta, que si yo deseaba que desapareciera este párrafo 2.º del art. 7.º, en orden á que los católicos deberán declarar su profesión católica para ver si estaban ó no comprendidos en la penalidad; y yo decía que no se las pusiera en el riesgo de tener que declarar que no eran católicos para librarse de las multas. Yo bien sé lo que ocurre muchas veces al infeliz obrero para librarse de las multas. Yo no quiero que el infeliz obrero que necesita ganar el pan para sus hijos, se encuentre en un trance dolorosísimo, trance cual experimentó también el Príncipe de los Apóstoles la noche de la Pasión del Salvador, cuando después de todas sus promesas, negó

la fe exteriormente delante de una sencilla criada; San Pedro, saben muy bien los Sres. Senadores, que en su corazón no negó nunca la fe, pero la negó exteriormente, de palabra, y eso es gravísimo pecado, mucho mayor que el del quebrantamiento del precepto del descanso dominical, y por eso preferiría yo que se infringiere la ley positiva y eclesiástica del descanso, antes que colocar á qualquiera persona en el aprieto y riesgo de negar, aunque sólo sea de palabra, la fe santa, que es nuestra salvación.

En este sentido es en el que yo hablaba á S. S.; pero S. S. dice que ha recogido mis palabras, y que contestará de manera que desaparezcan mis escrúpulos. Yo me felicito de ello y le agradezco esa contestación á su señoría.

El Sr. Ministro con su fácil palabra, con el dominio de sus frases, con la gran templanza y cortesía que siempre usa cuando habla, no ha dicho que ciertamente en este debate que estamos sosteniendo, y en el que me ha tocado á mí consumir un turno, no discutimos con el Gobierno. Es verdad, tanto mis dignísimos hermanos que han terciado en el debate como el que ahora molesta la atención de la Cámara, no discutimos y menos batallamos con nadie. La primera vez que me senté en estos escaños vine á hacer una sencilla súplica, ruego de enmienda á unos artículos. Nuestra manera de discutir es siempre no moviendo guerra, sino más bien dilucidando puntos doctrinales, y en ese sentido digo que no podemos menos de agradecer las palabras de su señoría.

En efecto, nosotros no hacemos guerra al Gobierno, esclarecemos el campo, si es que algún error encontramos en nuestro camino.

Así, pues, nosotros ahora dilucidamos un punto de

gran importancia para el país, y sobre todo para los infelices obreros que así lo exigen.

Por lo demás, si el Gobierno se encuentra en apuro, y conoce que, dadas las circunstancias por que España atraviesa, no debe ir más allá con su proyecto de ley, yo bien sé la doctrina católica que toca á la aplicación de los ideales católicos, y en orden á la tolerancia, que ha establecido con líneas perfectamente marcadas el Sumo Pontífice en su Encíclica *Libertas*.

El Gobierno, muchas veces podrá ser que se encuentre en la necesidad de ser tolerante; y la tolerancia se supone siempre de una cosa que hay que deplorar. Cuándo se debe dispensar esa tolerancia, toca discernirlo á la prudencia de los Gobiernos bien aconsejados y á los Cuerpos Colegisladores. Para eso estamos discutiendo, para eso estamos dilucidando este punto, para ver si por el precepto natural, al cual no creo se haya de oponer nunca el Gobierno, ó si también por las mismas prescripciones de la Constitución (el párrafo 2.º del artículo 11 de esta Constitución) pide todo lo que S. S. decía antes, y esto se podía ver más detenidamente al discutirse el articulado, porque ni quiero prolongar este debate ni desear molestar la atención de la Cámara tanto como lo he hecho esta tarde.

Ha dicho el Sr. Ministro que desearía ardientemente que no hubiera disidentes en España, para no tener que legislar sobre ellos. Es lo mismo que nosotros deseamos; pero el Sr. Ministro me ha de permitir que yo vaya un poco más adelante, y manifieste que no sólo importa que no haya disidentes, sino que no existan en número tal que obliguen á dictar disposiciones respecto de ellos; porque si esos disidentes no fueran más que uno, dos ó tres, ó sumamente escasos, por aquello de que «lo poco

por nada se reputa,» creo que no debiera parar mientes en ellos el Gobierno. Algo podría añadir sobre este asunto, que creo llamará también la atención del señor Ministro de Gracia y Justicia; no es lo mismo que no haya disidentes, que el que no existan en número tal que exijan el que se dicten ordenaciones para favorecer su existencia.

Voy á presentar un simil que se me ha ocurrido. No creo que haya ningún español de corazón patriótico que divida geográficamente á España entre España y Gibraltar. La península ibérica la podemos distinguir y se distingue entre España y Portugal, pero á nadie se le ha ocurrido que España, geográficamente considerada, se divide en España y Peñón de Gibraltar. Pues hemos de examinar matemáticamente si todavía la razón aritmética que hay entre los kilómetros cuadrados que tiene España y las escasísimas millas que componen el Peñón, es igual á la razón que hay entre el número de católicos en España y el número de disidentes.

Si las matemáticas vinieran en mi apoyo, entonces sí que yo me había de alegrar grandemente; porque tendría un argumento que podría llevar el convencimiento al ánimo del señor Ministro y de todos los demás señores Senadores. Quedan sólo planteados los datos, y no es cuestión más que de tomar los números y ver si existe esa proporción ó igualdad de las dos razones. Pues señores Senadores, á lo que nos resistimos geográficamente considerado, debemos resistirnos también moralmente hablando.

Réstame una manifestación como final de mis observaciones.

Advierto que concluimos siempre con cierta armonía, que todos aspiramos al bien. ¿Cómo voy á suponer

que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que se ha expresado con rico sabor de sentido católico, no va á sentir como yo y no va á desear el bien y la prosperidad de la Patria? La atmósfera y el ambiente que aquí respiramos, es en general un ambiente sano; las frases que aquí se han emitido, fijándome en las del banco azul y por los señores de la Comisión, tienen ese sabor de gloria y de satisfacción para nosotros; así lo reconocemos.

Pero voy á hacer otra observación y es, que puesto que tan hermosas palabras hemos oído á este Gobierno y otras igualmente al anterior, es necesario que se cumplan, y que no tengamos que repetir en esta ocasión lo que manifesté en otra al Gobierno pasado, á saber: «obras son amores» porque sería muy triste que en medio de tanta lindeza de frases, de tantos anhelos dignos de aplauso, se nos condenara, como lo estamos ordinariamente, al suplicio de Tántalo. Es preciso que no se nos esté enseñando siempre la hermosa copa, y luego se nos deje sedientos; no, la copa, cuando se nos presenta, ha de ser para refrigerar la sed de nuestro espíritu.

EL MILAGRO LLAMADO DEL PULGÓN EN VILLARINO

VOTO que este lugar hizo por la plaga del pulgón que sobrevino sobre las viñas, año de 1690, y salió por su abogado y protector San Juan de Sahagún. Fiesta de guardar perpetuamente.

«Don Pedro de Miranda y Herrera, Notario público apostólico, por las autoridades apostólica y ordinaria, certifico, hago fe y verdadero testimonio á quien el presente trasunto viere, como ante mí, como tal Notario en el año del Señor de 1690, se otorgó ante mí por la justi-

cia y regimiento de este lugar de Villarino, el Instrumento del tenor siguiente:

En el lugar de Villarino, á cuatro días del mes de Mayo, día de la admirable Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo á los cielos, año de su santísimo nacimiento de 1690, en consideración de que por nuestros pecados Su Divina Majestad nos ha enviado una plaga de pulgón sobre los feudos de las viñas, que es de lo que se compone el comercio de este pueblo, y no siendo por obra sobrenatural de Dios no se puede aplacar y por intercesión y ruego de sus Santos, acudiendo á su divino auxilio é intercesión en voz y en nombre de todo el pueblo, Nos, la justicia y regimiento de él, especial y señaladamente Juan Montes de la Anaya y Pedro García, alcaldes, Alonso Montes Calvito y Francisco Hernández de la Zenija, regidores, y Alonso Ullan, procurador del concejo, protestando en dicho nombre en presencia del Licenciado D. Manuel de Vitoria, beneficiado de la iglesia parroquial de este dicho lugar, la fe y creencia como católicos cristianos, y de vivir y morir en defensa suya, y creyendo que por intercesión de los Santos Su Divina Majestad se sirve muchas veces de aplacar el rigor del brazo de su justicia, atendiendo más á sus méritos y ruegos por estar en gracia suya, que á nuestras súplicas: Por la presente, en nombre de todo el pueblo, hacemos voto solemne de guardar la festividad de uno de los Santos, que hoy día de la fecha tenemos puestos en lista, para que de ellos salga el que Dios fuere servido á la hora de misa, que mañana que se contarán, 5 del corriente, se dirá en la iglesia parroquial convocado todo el pueblo, votiva á la Tercera persona de la Santísima Trinidad para que inspire cuál ha de ser el Santo á quien hacemos este voto y que sea nuestro intercesor y abogado ante Su Divina Majestad, y por sus méritos le pida se muestre propicio con el atributo de su misericordia, quitándonos la dicha plaga del pulgón de las viñas; y para honra y gloria suya nombramos por abogados en semejante tribulación los Santos de nuestra devoción siguientes:

Santos Cayetano, Cosme y Damián, Matías Apóstol, Francisco Javier, Felix de Valois, Acisclo y Victoria, mártires de Córdoba, Ildefonso, capellán de Nuestra Señora, Francisco de Asis, Guillermo, Juan de Sahagún,

Fernando, rey de España, Tomás de Villanueva, Santo Angel de la Guarda, Rafael Arcángel, Nuestra Señora de la Expectación, Tomás Apóstol, Águeda, Diego de Alcalá, Justo y Pastor, Anastasia, Carlos Borromeo, Mateo Apóstol, Francisco de Paula, Pablo Apóstol, Bartolomé Apóstol, Fabián y Sebastián, Santiago, patrón de España, Tomás Taumaturgo, Pedro de Alcántara, Francisco Solano, Roque, nuestro patrono, Miguel Arcángel, Catalina, Pedro, mártir, Narciso, Joaquín, Jorge, mártir, Toribio de Liébana, Lucas Evangelista, Blas, Obispo y mártir, Antonio de Padua, Buenaventura, Lucía, virgen y mártir, Gabriel Arcángel, Domingo Soriano, Isidro Labrador, Esteban Protomártir, Simón y Judas Apóstoles, Martín, obispo; Cristóbal, Ambrosio, Lázaro, Laurencio, mártir; Boal, Marcos Evangelista, Bernabé Apóstol, Silvestre, Benito, abad; Bárbara, Juan Bautista, Pedro Apóstol, Juan Ante-portam Latinam, Andrés Apóstol, Francisco de Borja, Antonio abad, Alejo, María Magdalena, Teresa de Jesús, Gregorio, Vicente Ferrer, José, esposo de Nuestra Señora, Pelagio, mártir, y Amaro, abad. —Total 73.

Y protestamos como dicho es, guardar la festividad del Santo que en suerte salga á la dicha misa, que será, según tenemos tratado, el tercero en cédula, á honor y reverencia de la Santísima Trinidad, y que en su día se le dirá una misa solemne con diáconos y se hará una procesión general al rededor del lugar, como es costumbre, á nuestras expensas, y por tal hacemos este voto y lo firmamos de nuestro nombre, junto con dicho beneficiado, ante quien y del infrascrito Notario apostólico hicimos la protesta de la fe referida como católicos cristianos.—*Licenciado D. Manuel Vitoria, Juan Montes, Pedro García, Alonso Montes Calvito, Francisco Hernández, Alonso Ullán.*—Ante mí D. Pedro de Miranda Herrera, Notario apostólico.

Prosigue.—Y en prosecución del voto referido, hoy que se cuentan cinco del presente mes de Mayo, se comenzó la misa votiva del Espíritu Santo, y después de la primera oración de ella, se leyeron en alta voz los nombres de los santos referidos, hallándose á ello convocado el pueblo, y se hicieron cédulas para suertes, y á la tercera que salió, habiendo á cada una dádole vueltas, y en nombre de la Santísima Trinidad salió por aboga-

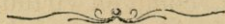
do de la plaga del pulgón para interceder con Su Divina Majestad *San Juan de Sahagún*, en quien resignó todo el pueblo su voluntad, para que sea medianero con Su Divina Majestad, en quien se espera, mediante sus méritos, alcanzar su misericordia y revalidaron el voto para guardarle para siempre jamás, y se prosiguió la misa, haciendo conmemoración del bendito Santo y después de acabada se hizo la procesión general y se firmó á honra y gloria de Dios y del dicho Santo, de que yo, el Notario, doy fe.—*Licenciado D. Manuel Vitoria, Juan Montes, Pedro García, Alonso Montes Calvito, Francisco Hernández, Alonso Ullán.*—Ante mí D. Pedro Miranda y Herrera, Notario apostólico.

Aprobación del voto.—El Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Martín Ascargota, mi Sr. Obispo de Salamanca, del Consejo de Su Majestad, etc., etc., habiendo visto el voto hecho de guardar por día de fiesta de precepto, el del glorioso San Juan de Sahagún, todos los años perpetuamente por el Concejo y vecinos del lugar de Villarino, de este Obispado, por los motivos y razones expresados en el Instrumento de esta otra parte, dijo su Ilustrísima lo aprobaba y confirmaba cuanto había lugar en derecho, interponiendo su autoridad y mandato judicial para que el dicho lugar y sus vecinos que son y por tiempo fueren, observen, ejecuten y guarden el dicho voto y promesa, teniendo por de precepto el referido día del glorioso San Juan de Sahagún, en la misma conformidad que se observan y guardan los demás días y fiestas de precepto. Y así lo proveyó, mandó y firmó su Ilustrísima en el lugar de Santa María de Sando, donde su Ilustrísima se halla visitando á 8 de Noviembre de 1690 años, de que doy fe.—*Martín*, Obispo de Salamanca.—Por mandado de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi señor.—*D. Pedro de Jáuregui*, Secretario.

Testimonio del prodigio.—Como Notario apostólico y vecino que soy de este lugar de Villarino, certifico y hago fe y verdadero testimonio á todos los que en el siglo presente vieren y á todos los que les sucedieren en los siglos venideros, como en virtud del voto solemne que este dicho lugar hizo ante mí, como tal Notario (cuya aprobación es la que en esta hoja está firmada por el Ilustrísimo Sr. D. Martín de Ascargota, dignísimo Obispo de Salamanca) la Majestad de Dios nuestro

Señor fué servido por los méritos é intercesión del glorioso San Juan de Sahagún, nuestro abogado (cuya canonización de su venerable cuerpo se hizo en la ciudad de Salamanca, donde está en el Convento de nuestro Padre San Agustín, calzado, en virtud de Bulas Apostólicas, con grande solemnidad de fiestas en la ocasión que dicho voto se hizo) de obrar tan grande prodigio, como fué, que luego que fué constituido por tal, se celebró la misa y se hizo la procesión general; diversos vecinos de este pueblo ó la mayor parte de él, fueron á las labores de sus viñas, y vieron, y yo por mis ojos vi, que estando la mayor parte de ellas cubiertas de la plaga del pulgón, que el voto refiere; como si fueran hormigas, cuando andan adquiriendo el sustento, se iba la dicha plaga, saliendo de las viñas de tal forma que en breves días no quedó cosa de la dicha plaga y se fué á los ríos y arroyos, donde no hizo más daño en las viñas y se consumió. Y para que en todos los tiempos conste de este prodigio y los que cada día la Majestad de nuestro Señor obra por su intercesión en este pueblo y otros, lo firmé y signé.—En testimonio de verdad.—*D. Pedro de Miranda y Herrera, Notario Apostólico.*

Concuerta este traslado que va bien y fielmente sacado, con su original del voto, revalidación de él, aprobación del Sr. Obispo y certificación del portentoso milagro, que original uno y otro, con la asistencia de la Justicia y regimiento y del dicho D. Manuel de Vitoria, Beneficiado de este dicho lugar y otros particulares, se entró en el archivo, que este dicho lugar tiene dentro de la sacristía de su iglesia á que me remito. Y este traslado se entró en dicha presencia en el archivo de la iglesia, que está sobre la puerta de la sacristía, á donde estará más manual para las ocasiones que se ofrecieren de manifestarlo. Y en fe de ello lo signé y firmé.—*D. Pedro de Miranda y Herrera, Notario Apostólico.*—Hay un signo notarial y una rúbrica.»



GOBIERNO ECLESIAÍSTICO (S. P.)

DEL OBISPADO DE SALAMANCA

De conformidad con la costumbre admitida en este Obispado, damos el competente permiso para que los fieles dedicados á las faenas de la recolección puedan, durante ésta, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exigiese, á excepción de las festividades de San Pedro, Santiago y Asunción de Nuestra Señora, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír misa en los domingos y días de precepto.

Los Sres. Curas Párrocos y demás encargados de parroquias, al dar conocimiento á sus feligreses de esta nuestra disposición, les pondrán de manifiesto la benignidad de Nuestra Santa Madre la Iglesia al suavizar cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos, dispensando de ellos siempre que motivos razonables lo requieren y consienten, exhortándoles, además, amorosamente para que santifiquen con algunos actos de piedad esos mismos días festivos, en los cuales se les autoriza para trabajar.

Salamanca 13 de Junio de 1891.

El Gobernador eclesiástico,

Dr. Ramón Barberá y Boada.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.